



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE UNIVERSIDADES



**REUNIÓN DE DIRECTORES GENERALES DE  
ENSEÑANZA SUPERIOR Y PRESIDENTES DE  
CONFERENCIAS DE RECTORES DE LA UE/EEE**

**CÓRDOBA, 7–9 DE ABRIL DE 2002**

**CONCLUSIONES**

## **CONCLUSIONES**

Los participantes resaltaron en primer lugar el gran interés y relevancia que el tema elegido para la reunión de Primavera de 2002 sobre Enseñanza Superior tiene en el ámbito europeo, ya que los Estudios de Doctorado van a ser uno de los puntos fuertes de las agendas, tanto del Consejo de Ministros de Educación como de los debates del proceso de Bolonia. El potencial que supone tener un elevado número de doctores altamente cualificados constituye un valor añadido que debe ser explotado de cara al objetivo de convertir a la economía europea en la más competitiva del mundo, en una sociedad basada en el conocimiento.

Además, los aspectos específicos de movilidad y calidad seleccionados para esta reunión están directamente relacionados con las políticas marcadas como prioritarias en el seno de la Unión Europea, tal y como son descritas en el Programa de Trabajo para desarrollar los objetivos señalados para los sistemas de educación y de formación de la Unión Europea para la década.

El Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español, que presidía la reunión como país que ostenta la Presidencia de la Unión Europea en el semestre, señaló, a su vez, el elevado interés político que los temas elegidos, tanto para la Conferencia como para los Talleres de Trabajo, tienen en el desarrollo de las reformas educativas que se están llevando a cabo en diversos Estados miembros, entre ellos España. Estas reformas van a configurar el papel esencial que la educación y la formación desempeñarán en la sociedad durante los próximos años y consolidarán su carácter de pilar clave en el proceso de construcción europea.

Destacó, igualmente, la oportunidad brindada por la reunión para conocer de primera mano las iniciativas desarrolladas en otros países, así como el excelente clima de colaboración y de sintonía en el que se desarrollaron los trabajos, lo que propició un intercambio fluido de puntos de vista.

Conscientes de la trascendencia que los debates y conclusiones de las reuniones de los responsables de la Enseñanza Superior europea han de tener en el contexto de la política comunitaria, en esta reunión se han llegado a propuestas realistas que combinan el pragmatismo con la ambición de los objetivos que se pretenden alcanzar. De igual modo, se han llegado a acuerdos para llevar adelante una serie de importantes decisiones en distintos marcos.

En primer lugar, en el marco del Proceso de Bolonia y en concreto y de forma casi inmediata, en la reunión del Comité de Seguimiento en Santander de 23 y 24 de mayo, bajo Presidencia española, y en 2003 en la Conferencia de Berlín:

En la referencia que la Declaración de Bolonia hace a la promoción de la asociación para la valoración de la calidad y a la necesidad de cooperar para establecer criterios que la garanticen, los estudios de doctorado constituyen un sector suficientemente destacado y con características propias específicas que exigen un tratamiento diferenciado en lo que se refiere a su evaluación y demanda de calidad.

En coherencia con este planteamiento, el Director General de Enseñanza Superior de Alemania ha anunciado que los estudios de Doctorado estarán incluidos en los debates de la Conferencia de Berlín de 2003 y pasarán a formar parte, a partir de ese momento, del *corpus* temático de las deliberaciones y análisis del proceso de Bolonia.

En segundo lugar, en los Consejos de Ministros de Educación de la Unión Europea, a los que se deberá informar y elevar las propuestas de manera regular, otorgando a los estudios de doctorado la dimensión política que tienen, como garantes de la calidad de los recursos humanos que se incorporen a las instituciones de Enseñanza Superior y a los sistemas de Ciencia y Tecnología, como centros generadores del conocimiento.

De este modo, el próximo Consejo de Educación de 30 de mayo incluirá una síntesis de estas conclusiones en el informe que presentará la Presidencia española sobre el desarrollo y resultados del semestre.

En cuanto a las conclusiones y propuestas concretas, éstas pueden ser agrupadas en cinco apartados:

1.- Grado de convergencia:

Se resaltó el resultado de la síntesis de las respuestas a los cuestionarios remitidos, continuando la iniciativa de Suecia en la reunión anterior de Halmstad, que refleja el hecho de que **es mayor el número de elementos comunes que de divergencias en los Estudios de Doctorado de los Estados miembros de la UE**, y que estas divergencias se refieren, preferentemente, a aspectos de organización y de gestión, lo que permite ser optimistas en cuanto a la posibilidad de llegar a una convergencia en estos estudios y de reforzar, así, la configuración de un área universitaria europea que será clave en materia de educación en el proceso de construcción que debe culminar en esta década.

Las similitudes en cuanto a estructura, contenido, aspectos formales y orientación de los estudios de doctorado presentan, sin embargo, algunos matices sobre los que debe trabajarse en los próximos años. La mayoría de los países se ajustan ya a los puntos comunes acordados en la Declaración de Bolonia y en los restantes se advierten indicios claros de convergencia, con la adopción de propuestas legislativas en este sentido; por lo tanto, se puede afirmar que **el proceso de Bolonia ha contribuido en buena medida a eliminar las divergencias.**

En el momento presente éstas se concretan principalmente en la existencia o ausencia de regulación detallada de los estudios; en la inclusión de cursos y seminarios formalmente establecidos y en la utilización de estructuras específicas, como centros o escuelas de doctorado. Otros aspectos en los que se detectan divergencias se refieren a la duración mínima de los estudios, la composición del tribunal de tesis y la defensa pública de la misma. En cuanto a los contenidos, las mayores diferencias se aprecian en los campos de la Ingeniería y de las Ciencias de la Salud y en menor medida en las Ciencias Aplicadas y en Economía. Es importante constatar la tendencia a establecer una diferencia clara entre la fase docente y la fase de investigación en los estudios de Doctorado.

La ausencia de datos en algunos aspectos de organización de los cursos, tales como los relativos a la proporción entre la docencia y la investigación y su impacto en relación con la aceptación de la titulación de licenciatura en la industria, dificultan en cierta medida los procesos de convergencia.

La existencia de escuelas de doctorado inter-universitarias se ha demostrado, con carácter general, un instrumento eficaz para la gestión de los programas de doctorado en los Estados que han optado por este sistema, por lo que su implantación se considera un paso recomendable para superar las divergencias en este apartado.

## 2.- Calidad:

Un segundo punto analizado fue la evaluación de la calidad. **El establecimiento de sistemas de evaluación de la calidad a nivel nacional y europeo es un objetivo pendiente en el ámbito comunitario**, al que se debe dedicar esfuerzos importantes en el futuro inmediato. La ausencia de indicadores definidos y de presupuestos específicos para apoyar los cursos de Doctorado en función de su calidad son características comunes en la mayoría de los países de la UE.

Tomando en consideración la experiencia de los países más avanzados en la utilización de mecanismos de evaluación podemos hablar de **sistemas de evaluación de la calidad en diversos niveles: el primer nivel** debe establecerlo la propia universidad (**auto evaluación**) a través de sus departamentos, comisiones de doctorado, etc. para asegurar que los estudios que imparten y que en la mayoría de los países conducen a titulaciones oficiales, tienen la suficiente garantía de que son competitivos y atractivos para el resto de los estudiantes de los Estados miembros y de otras áreas geográficas.

Un **segundo nivel** vendría determinado por el establecimiento de procedimientos de **evaluación externa**. La necesidad e importancia de la evaluación externa ha quedado ya demostrada en los sistemas productivos y la Universidad, como organismo público e Institución de generación de conocimiento, tiene que estar sometida a procesos de evaluación de la calidad a través de mecanismos externos, de igual modo que lo está en los procesos de control contable y presupuestario.

Estos **sistemas y mecanismos externos** de evaluación deben ser **establecidos por cada país, ya sea por medio de una Agencia de evaluación de la calidad o por cualquier otro.**

El establecimiento de sistemas de evaluación de la calidad es especialmente importante porque da lugar a otros dos procesos igualmente significativos para la construcción de la Europa del Conocimiento: por una parte, la transparencia y por otra, la posibilidad de reconocimiento mutuo de créditos, períodos de estudios y titulaciones. Los debates acerca del reconocimiento mutuo basado en la transparencia de los mecanismos y sistemas que lleven a un mayor grado de confianza entre instituciones de Enseñanza Superior están en el eje de discusión y análisis de los foros relacionados con la Educación y la Formación de la UE y los estudios de Doctorado no pueden quedar al margen de su consideración.

En la actualidad, aproximadamente solo un tercio de los países europeos tienen desarrollados un sistema de evaluación, generalmente de carácter interno, por lo que se impone la necesidad de reflexionar acerca de la manera de **extender la práctica, por una parte y de homogeneizar su funcionamiento, por otra.**

El impulso a la **creación de redes interuniversitarias** dentro de los Estados y entre Estados es el mecanismo propuesto de modo mayoritario. La iniciativa puesta en práctica por veintitrés universidades del Reino Unido para la organización de un doctorado conjunto en ocho áreas temáticas diferentes, así como otras iniciativas similares en diferentes estados señalan el **camino futuro para llegar al reconocimiento mutuo de los estudios de doctorado sobre la base del respeto al principio de subsidiariedad.**

### 3.- Proyección social:

Una tercera cuestión puesta en evidencia fue la necesidad de lograr una **mayor proyección profesional de los estudios de doctorado para que alcancen mayor impacto y reconocimiento social**. Los datos y cifras presentados demuestran el claro predominio de la orientación académica en la mayoría de los programas de doctorado, excepto en el caso de las ingenierías y de las ciencias de la salud. Los estudios de doctorado están diseñados para alcanzar la cualificación requerida para trabajar en Universidades o en Centros Públicos de Investigación.

El doctorado debe ser reconocido como un valor añadido para la contratación por parte de las empresas y de las propias Administraciones Públicas; como un componente que aporta al candidato no solo una mayor cualificación técnica, sino también, una mayor capacidad competencial de enfoque, síntesis, organización y análisis. El punto de inflexión debe pasar por convencer a las empresas que los estudios de doctorado aportan beneficios directos a sus empresas y no solo al ámbito docente universitario.

Para lograrlo, se precisa mayor apertura hacia las empresas por parte de las propias Universidades, lo que requiere esfuerzos tendentes a conseguir una **mayor desregularización y agilidad en los trámites**, así como **mayor orientación en la formación de sus doctores hacia programas de interés empresarial**. **Avanzar la edad de graduación como doctor** para impulsar su incorporación a las empresas en la etapa de mayor potencial innovador es otra de las propuestas presentadas.

De igual modo, **establecer cauces** habituales y flexibles **que permitan el diálogo fluido con los agentes sociales** para conocer las demandas y necesidades de formación del mercado y en consecuencia, adaptar el contenido de los estudios de Doctorado a esas necesidades es una propuesta unánime. El **impulso a la creación y refuerzo de centros de investigación y desarrollo tecnológico, parques tecnológicos y oficinas de transferencia de resultados de investigación** y mejorar, de este modo, la integración de los doctores en la estructura laboral es el complemento que requiere la anterior propuesta.

#### 4.- Movilidad:

Los sistemas de enseñanza superior de los países de la UE y del EEE contemplan gran variedad de becas y ayudas orientadas a la movilidad de los estudiantes de doctorado, ofrecidas tanto por las universidades de origen como de destino. Dichas ayudas se extienden, generalmente, a todo el periodo de los estudios de doctorado, incluyendo la fase de formación y de investigación y tienen alcance internacional entre buena parte de las universidades extranjeras y extracomunitarias.

La movilidad de estudiantes está adecuadamente atendida por los programas nacionales y también se contempla en varios de los programas comunitarios impulsados por la Comisión Europea. **La mayor dificultad** de los esquemas de movilidad existentes reside en la **gran fragmentación** de las iniciativas y en su **falta de coordinación** que conducen a una **dispersión de recursos** que restan eficacia a los programas. **La creación de redes temáticas de Universidades, así como el establecimiento de programas europeos** específicos para estudios de doctorado son actuaciones **propuestas para optimizar** las iniciativas en curso y el uso de los recursos destinados a la movilidad.

De igual modo, se considera prioritario impulsar el **sello de “doctorado europeo” y su reconocimiento como garante de calidad** en los sistemas de enseñanza universitaria europeos.

Por otra parte, se constató la reducida movilidad de los profesores universitarios, así como la escasa presencia de programas específicos de movilidad de profesores en programas de doctorado con recursos financieros propios. En la mayoría de los casos, la movilidad de profesorado universitario está financiada con ayudas complementarias y su participación en los cursos de doctorado es secundaria respecto del objetivo de la estancia en la universidad de acogida.

El establecimiento de **programas específicos de movilidad de profesores**, que incorporen, asimismo, bonificaciones concretas, tales como la reducción de carga docente y ayudas económicas, fue considerado **objetivo preferente en la estrategia a corto plazo para la mejora de los estudios de doctorado en Europa**.

#### 5.- Apertura:

La reflexión acerca de la obligación de impulsar la apertura al mundo de los sistemas de educación y de formación europeos y de modo especial, los de Enseñanza Superior, concluyó con la evidencia de que no puede haber política universitaria si en ella no se incluye la política de doctorado.

Hacer atractivos los estudios europeos a estudiantes de otras regiones es un mandato del Consejo Europeo y un objetivo reconocido por el Consejo de Ministros de Educación. La Unión Europea tiene un claro papel que jugar en este campo, para competir con otras áreas geográficas más competitivas en la actualidad.

El incremento de la **plurisciolaridad**, así como mayor **flexibilidad** y **transversalidad** en los estudios de doctorado son las recomendaciones que en este sentido **harían más atractivos estos estudios**. Por otra parte, fue unánime el reconocimiento de la incidencia decisiva que, para la proyección internacional de los estudios de doctorado, tiene el **reconocimiento de la calidad**, por lo que, una vez más, se resaltó la necesidad de apoyo específico comunitario a programas que comporten el **sello de doctorado europeo**.

Se valoró positivamente la presentación del nuevo programa TEMPUS/MEDA presentado por la Comisión Europea y se resaltó la oportunidad de este y similares programas con otras regiones, en las que la cooperación es especialmente interesante debido a los especiales vínculos históricos y culturales con Europa, como el área Latinoamericana y el Caribe. Se resaltó el gran potencial de atracción de estudiantes y profesores de estas regiones hacia los sistemas de Enseñanza Superior europeos como centros de excelencia, así como la posibilidad de expansión de los valores tradicionales de la cultura europea en unas regiones especialmente sensibles a ellos.

La reunión expresó su satisfacción por la presentación en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe de los días 17 y 18 de mayo en Madrid de un Plan de Acción para el periodo 2002/2004, presentado por el Comité de Seguimiento de la Declaración de París de 3 de noviembre de 2000, que recoge propuestas de actuaciones en esas regiones sobre los ejes de movilidad y de evaluación de la calidad de la Enseñanza Superior.

Como resumen de las conclusiones expuestas, la Presidencia puso en relieve la obligación de tomar conciencia, desde las responsabilidades individuales de los directores generales y de los presidentes de conferencias de rectores de la UE/EEE reunidos, del mismo modo en que ya lo han hecho los Ministros de Educación europeos, de la necesidad de impulsar decididamente los sistemas de Enseñanza superior y, dentro de ellos, los estudios de doctorado europeos para que se constituyan en polo de atracción importante para el resto de las regiones. La creación del espacio común de Enseñanza Superior, así como la constitución del Área Europea del Conocimiento no pueden ser realidad si no se tienen en cuenta la relevancia y especificidad que los estudios de doctorado tienen para su composición.

De igual modo señaló la Presidencia la obligación de contribuir con determinación a superar las dificultades y los obstáculos identificados para conseguir un doctorado de calidad, como medio idóneo para alcanzar el reconocimiento que se demanda para los estudios de doctorado. En este sentido se han presentado iniciativas que debemos adoptar, de manera efectiva, en cuanto a contenido, estructura y horizonte de implantación, para avanzar en el modelo que se configura como necesario para llegar a alcanzar los objetivos de calidad, acceso y apertura que el Consejo Europeo nos demanda para el 2010.

En último termino, resaltó la eficacia de este tipo de reuniones y de las que simultáneamente se celebran de carácter más informal, así como el valor añadido que representan, en términos de favorecer contactos, intercambios de puntos de vista, opiniones y conocimiento de lo que se está haciendo en otros países. En no menor medida se valoró la eficacia de estas reuniones para establecer relaciones que facilitan la colaboración entre países y la posterior adopción de resoluciones y acuerdos comunes.



Reunión de Directores Generales de Enseñanza Superior y  
Presidentes de Conferencias de Rectores de la UE/EEE  
*Córdoba 7-9 de abril de 2002*

La Presidencia se comprometió a elaborar y remitir el resumen de las Conclusiones y a incluirlas en el Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros de Educación de 30 de mayo.

Córdoba, abril 2002.